



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Gerencia General

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2016-CVH-GG

Huampaní, 17 de febrero de 2016.

### VISTA

La Carta S/N de fecha 17 de febrero del 2016 mediante la cual doña LEDY SORI LINO CARPIO, identificada con DNI N° 40106271, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (antes Jefatura de Recursos Humanos) del Centro Vacacional Huampaní;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la Unidad de Tesorería (antes Jefatura de Recursos Humanos) es la es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de diseñar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar, monitorear y evaluar las acciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndoles además, administrar su acervo documental y proponer la mejora de los procesos respectivos. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales".

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (antes Jefatura de Recursos Humanos) hasta la designación de un responsable titular;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, a Don **ALBERTO JULIO ROMÁN ESPINOZA**, identificado con DNI 07673552, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, con retención a su cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
.....  
JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES  
GERENTE GENERAL